

COOPE AYA R.L. 2011



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Fecha de Elaboración: Febrero 2012

Informe anual de cumplimiento de Gobierno Corporativo presentado al Consejo de Administración de Coope AyA R.L el 15 de Marzo del 2012.

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

De acuerdo a los artículos 54 y 57 del Estatuto de Coope AyA el Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, electos por la Asamblea por periodos de dos años.

b) Información de los miembros del Consejo de Administración:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de último nombramiento
700511226	Darner Adrián Mora Alvarado	Presidente	19/03/2010
103440492	José Manuel Brenes Siles	Suplente	11/03/2011
700880291	Armando Rodríguez Angulo	Secretario	11/03/2011
104630616	María Patricia Contreras Alanís	Vocal	19/03/2010
105840732	Rafael Ángel Quesada Henríquez	Vicepresidente	19/03/2010
105370532	Francisco Javier Jimenez Marín	Vocal	11/03/2011
202620714	Arturo Apú Bolaños	Suplente	11/03/2011

c) Variaciones del Consejo de Administración en el periodo, según el siguiente detalle:

Nombramientos		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de nombramiento
103440492	José Manuel Brenes Siles	11/03/2011
700880291	Armando Rodríguez Angulo	11/03/2011
105370532	Francisco Javier Jimenez Marín	11/03/2011
202620714	Arturo Apú Bolaños	11/03/2011

d) Los miembros del Consejo de Administración de Coope AyA no han asumido cargos de Administración ni son directores en ninguna otra entidad Financiera.

d) El Consejo de Administración de Coope AyA RL, para el periodo 2011 se reunió en 48 ocasiones.

e) La Cooperativa cuenta con políticas sobre conflicto de interés, dichas políticas se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en este periodo no se han modificado.

f) La política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva consiste en una dieta por cada sesión la cual se calcula con un componente fijo y otro variable, dichas dietas son definidas por la Asamblea de Delegados.

g) De acuerdo al Artículo 54 del Estatuto de Coope AyA los miembros del Consejo de Administración serán electos en la siguiente forma:

En los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los otros dos.

III. COMITES DE APOYO

a) Los comités de apoyo de la Cooperativa son los siguientes:

Comités Nombrados por Asamblea General de Asociados

Nombre del comité	Cantidad de Miembros	Cantidad Miembros Independientes	Funciones o Responsabilidades	Aspectos de Mayor Relevancia tratados por el Comité en el 2011
Comité de Vigilancia	5	0	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Crédito	7	0	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Educación	5	0	Anexo 1	Anexo 2

Miembros

COMITÉ DE VIGILANCIA			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
401260034	Erick Rodriguez Benavidez	Vice Presidente	11/03/2011
302710806	Xinia Muñoz Vargas	Secretaria	11/03/2011
203990999	Maximiliano Pérez Martínez	Presidente	19/03/2010
401380694	Roxana Gutiérrez Hernández	Vocal	11/03/2011
601510079	Haydee Castro Muñoz	Vocal	19/03/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
no hay			

COMITÉ DE CREDITO			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
302410716	Manuel Jesús Navarro Araya	Vocal	19/03/2010
501240166	Alfonso Achio Chang	Presidente	11/03/2011
401290512	Juan de Dios Lépiz de la O	Secretario	19/03/2010
106880817	Mauricio Venegas Darcia	Vocal	11/03/2011
601640847	Manuel Chacón Méndez	Vicepresidente	19/03/2010
401220004	Rafael Orozco Campos	Suplente 2	11/03/2011
301901383	Jose Fabio Álvarez Navarro	Suplente 2	11/03/2011
Nombre y número de identificación miembros independientes			
no hay			

COMITÉ DE EDUCACION			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
105570617	Jorge Soto Loria	Vocal 2	11/03/2011
401150321	Rafael Vargas León	Vice Presidente	11/03/2011
112710360	Alvaro Chaves Espinoza	Secretario	19/03/2010
602070889	Judith Díaz Ruiz	Vocal 1	11/03/2011
105290801	Giovanni Rojas Brenes	Presidente	19/03/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
no hay			

Comités Nombrados por Consejo de Administración;

Nombre del comité	Cantidad de Miembros	Cantidad Miembros Independientes	Funciones o Responsabilidades	Aspectos de Mayor Relevancia tratados por el Comité en el 2011
Administración y Control de Riesgos	4	0	Anexo 1	Anexo 2
Tecnología de Información	3	0	Anexo 1	Anexo 2
Cumplimiento	5	0	Anexo 1	Anexo 2
Auditoría	3	0	Anexo 1	Anexo 2

b) Miembros de los Comités de Apoyo

COMITÉ PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE RIESGOS			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
107240773	Mauricio Sanabria Cordero	Coordinador	25/11/2010
700511226	Darner Mora Alvarado	Director	25/11/2010
303070432	Eduardo Barahona Vásquez	Integrante	25/11/2010
105840732	Rafael Quesada Henríquez	Director	25/11/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No hay			

COMITÉ DE TI			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
700880291	Armando Rodríguez Angulo	Coordinador	18/08/2009
202620714	Arturo Apú Bolaños	Integrante	18/08/2009
303070432	Eduardo Barahona Vásquez	Integrante	10/06/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No hay			

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
901020513	Carol Campos Murillo	Oficial de Cumplimiento	20/06/2008
107240773	Mauricio Sanabria Cordero	Integrante	15/03/2006
103440492	José Manuel Brenes Siles	Director	15/03/2006
601090513	Antonio Peña Gómez	Integrante	15/03/2006
302710806	Xinia Muñoz Vargas	Integrante	15/03/2006
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No hay			

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
401260034	Erick Rodríguez Benavidez	Integrante	08/07/2005
104630616	Patricia Contreras Alanis	Integrante	08/07/2005
700880291	Armando Rodríguez Angulo	Integrante	08/07/2005
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No hay			

- c) Los procesos o políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo, se da en el seno del Consejo de Administración los cuales, seleccionan, y nombran, en forma democrática a cada uno de los integrantes de estos comités.
- d) La política para la remuneración de dietas para los comités de apoyo la realiza el Consejo de Administración, la cual se ajusta por el índice inflacionario semestral, en caso de aumentos de responsabilidades será la Asamblea la que aprobará los incrementos extraordinarios.
- e) En cuanto a la rotación de los miembros de los diferentes comités de apoyo, cabe destacar que no se tiene una política definida, ya que por el nivel de capacitación requerida, no es posible definir una rotación de sus miembros.
- f) Los Comités de Apoyo de la cooperativa han adoptado como política general, de no participar en la reunión del comité al que pertenece cuando se estén discutiendo temas que lo puedan beneficiar en forma directa o indirectamente al miembro de dicho comité, esto con la intención de no manipular o influir en los demás miembros del comité.
- g) Detalle de las sesiones (tanto ordinarias como extraordinarias) que realizaron el Consejo de Administración y los Comités en el periodo 2011:

Comité de Apoyo	Cantidad de Sesiones
Consejo de Administración	48
Comité de Vigilancia	27
Comité de Crédito	48
Comité de Educación	29
Comité de Auditoria	4
Comité de Cumplimiento	6
Comité de TI	5
Comité de Riesgos	4

IV. Operaciones vinculadas

- a) Coope AyA, no pertenece a ningún grupo, o conglomerado, por lo tanto no se dan este tipo de operaciones ya sean transferencia de recursos u obligaciones que sugieran operaciones vinculadas entre los miembros del Consejo u otro comité de la organización.
- b) Coope AyA no pertenece a ningún grupo o ente conglomerado, por tal motivo de revelamos ninguna operación de este indole.
- c) En el caso de emisores de valores accionarios, la Cooperativa no ha realizado transferencias al respecto.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a todas las operaciones sin importar su cuantía. En el caso partidas relacionadas con activos o pasivos corresponde al saldo a la fecha de corte, en relación con el patrimonio de la entidad; si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos corresponde al saldo acumulado en el periodo en ejercicio que se reporta, en relación con los ingresos totales.

V. Auditoría externa

- a) La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los Estados Financieros del periodo 2011 fue el Lic. Gustavo Flores Oviedo.
- b) Dicho auditor externo tiene tres periodos auditando los estados financieros de la Cooperativa.
- c) Otras labores realizadas por la firma de auditores externos ha realizado la certificación de la reserva de liquidez de la Cooperativa.
- d) Para preservar la independencia del auditor externo con la Cooperativa el Comité de Auditoría realiza una investigación al respecto.

VI. Estructura de propiedad

- a) Ninguno de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.

VII. Preparación del informe

- a) El informe anual de gobierno corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración el día 15 de Marzo de 2012, en la sesión ordinario número 10-2012.
- b) La aprobación de dicho informe fue unánime.

ANEXO 1

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- Consejo de Administración:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos y otros órganos al Consejo de Administración, éste debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Establecer la visión, misión estratégica y valores de la entidad.
- b) Supervisar la gerencia superior de la entidad y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- c) Nombrar a los miembros del Comité de Auditoría y demás comités de apoyo, cuando corresponda, necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités.
- d) Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y la auditoría externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- e) Designar la firma auditora externa o el profesional independiente, de conformidad con la propuesta previamente emitida por el Comité de Auditoría.
- f) Conocer el plan anual de trabajo del Comité de Vigilancia y solicitar la incorporación de los estudios que se consideren necesarios.
- g) Aprobar el plan de continuidad de operaciones.
- h) Dar seguimiento a los informes del Comité de Vigilancia relacionados con la atención, por parte de la administración, de las debilidades comunicadas por los órganos supervisores, auditores y demás entidades de fiscalización.
- i) Aprobar las políticas establecidas en el presente Reglamento, dentro de ellas las necesarias para procurar la confiabilidad de la información financiera y un adecuado ambiente de control interno de la entidad supervisada, así como las políticas de los comités de apoyo. En los casos en que aplique, se deben aprobar los procedimientos respectivos.
- j) Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE". Evaluar periódicamente sus propias prácticas de gobierno corporativo y ejecutar los cambios a medida que se hagan necesarios, lo cual debe quedar debidamente documentado.
- k) Incluir o velar porque se incluya en el informe anual a la Asamblea General de Delegados, los aspectos relevantes de los trabajos realizados por cada uno de los comités y la cantidad de reuniones que se celebraron durante el periodo por cada comité.
- l) Mantener un registro actualizado de las políticas y decisiones acordadas en materia de gobierno corporativo.
- m) Promover una comunicación oportuna y transparente con los órganos supervisores, sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la entidad.
- n) Velar por el cumplimiento de las normas por parte de la Cooperativa y por la gestión de los riesgos de ésta. Para estos efectos se deben definir las políticas que se consideren necesarias.
- o) Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo que se establece en este Reglamento.
- p) Comunicar a la Asamblea General de Delegados, el Código de Gobierno Corporativo adoptado, según lo dispuesto en el presente Reglamento.
- q) Analizar los estados financieros trimestrales intermedios y aprobar los estados financieros auditados que se remitan a las superintendencias correspondientes.

- Comité de Vigilancia:

Este comité en las empresas Cooperativas tiene la función de una auditoría interna, la cual debe de velar por que los procesos, políticas de control interno, manuales y reglamentos se cumplan tal y como están establecidos por la entidad.

- Comité de Crédito:

Este Comité su principal función es la de revisar, aprobar o denegar solicitudes de crédito de sus asociados, de acuerdo al reglamento de crédito emitido por la entidad.

- Comité de Educación:

Al comité de educación le corresponde capacitar a los delegados e informar a todos los asociados de la Cooperativa, sobre el que hacer de la Cooperativa en aras de que los asociados conozcan más sobre el cooperativismo y los beneficios que este les da a cada uno de ellos y sus familias.

- Comité de Auditoría;

Su función primordial es la reclutar, seleccionar y finalmente recomendar al Consejo de Administración la empresa que va a realizar la auditoría contable – financiera de la Cooperativa, para un periodo en específico, además de darle el seguimiento respectivo a sus informes, en caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados, este comité debe de trasladar al Consejo de Administración un informe con las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes.

- Comité de Cumplimiento;

Su función principal es la de supervisar y apoyar al oficial de cumplimiento de la cooperativa, en sus funciones diarias, las cuales deben de estar totalmente apegadas a la normativa SUGEF, y a la ley 8204, la cual norma las actividades de legitimación de capitales, drogas y lavado de dinero.

Analizar los casos de transacciones sospechosas que se detecten.

Tomar decisiones relacionadas con la aplicación de normas, políticas, procedimientos y leyes relacionadas con legitimación de capitales.

- Comité para la Administración y Control de Riesgos;

Este comité debe controlar los riesgos que se están asumiendo y el efecto que tienen sobre los excedentes.

Vigilar que se cumplan los límites y políticas fijados por el Consejo de Administración en lo que se refiere a riesgos.

Determinar si los sistemas de medición son adecuados y confiables.

Velar por la existencia de controles internos que minimicen los riesgos.

Identificar las deficiencias principales de la cooperativa y proponer soluciones.

Coordinar los procesos de capacitación sobre la administración de riesgos.

- *Comité de TI;*

Este comité debe de velar porque la cooperativa cumpla a cabalidad con la normativa 14-09 y COBIT 4.0, la cual entro en vigencia en el mes de junio del 2009.

Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.

Proponer el establecimiento de políticas y normas en materia de uso de la Tecnología de Información.

Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico.

Determinar acciones para solucionar las necesidades de servicios y equipos de informática y telecomunicaciones.

Recomendar las prioridades para los proyectos, así como las inversiones en TI en general.

Sugerir respecto al presupuesto para la adquisición y contratación de bienes y servicios informáticos.

Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables

ANEXO 2

v. Los temas de mayor relevancia tratados en el Consejo de Administración son muy variados, los temas que se han tratado con mayor profundidad y amplitud son los de actualidad, económica y financiera tanto nacional e internacional los cuales puedan afectar, en forma directa o indirecta los indicadores o índices financieros de la cooperativa. Además de los pronunciamientos realizados por el ente regulatorio, en materia de suficiencia patrimonial, reserva de liquidez. También ha realizado modificaciones aplicadas al reglamento de crédito, creación del gobierno corporativo, revisión de tasas de interés pasivas y activas, etc.

El comité de vigilancia, en varias ocasiones ha tratado una diversidad de temas relacionados a los controles internos, en los procesos diarios de la cooperativa, además de revisiones de los expedientes de operaciones crediticias de asociados y de los empleados de la Cooperativa, también se han centrado en observar la economía nacional y realizan observaciones al señor Gerente General de la Cooperativa, sobre lo que ellos creen que puede afectar a la cooperativa desde el punto de vista económico y financiero.

El comité de educación ha dedicado gran parte de las sesiones a planear las capacitaciones para los delegados, los incentivos de las becas, visita de regionales alejadas, y la emisión de boletines con información importante para los asociados.

El comité de crédito se dedicó en gran parte de las sesiones a la revisión de las solicitudes de crédito que lo ameritaban, así como al análisis de los cambios en los reglamentos de crédito y el estudio de nuevas propuestas.

El comité de riesgos se constituyó a finales del año 2010, se inició con la valoración de los diferentes riesgos en los que la cooperativa puede verse afectada y se procedió con la formulación del Manual de Riesgos.

El comité de cumplimiento se dedicó en gran medida a adaptar los cambios en la normativa de acuerdo a la Ley 8204, tales como establecer los riesgos por asociados, la formulación de matrices para la valoración de los diferentes riesgos.

El comité de Tecnología de Información se dedicó en gran parte de las sesiones a

realizar una valoración de la situación actual y los cambios que deben efectuarse para cumplir con la normativa 14-09, se reviso los resultados de la Auditoria Externa sobre TI, se analizaron las propuestas para implementar el plan correctivo-preventivo.

El comité de auditoria dio seguimiento a las recomendaciones tanto de la Auditoria Externa así como también de los informes emitidos por la Superintendencia, se valoró y definió la firma de Auditoria Externa que fue la encargada de realizar la auditoria para el periodo 2011.